

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

303**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 955 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa García Corsín, contra las empresas “Pi Erre Comunicación Integral, Sociedad Anónima”, “Peñín Selección, Sociedad Limitada”, “El Vinólogo, Sociedad Limitada”, y “Servicios Bodegar, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado decreto de fecha 7 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña María Teresa García Corsín de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Bodegar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.968/11)